



Villavicencio, 11 de septiembre de 2020

Señores

OFICINA DE TRÁNSITO y TRANSPORTE
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2016 00571 00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: MÓNICA AMADOR MORENO
Demandado: JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2017, me permito oficiarle que se ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los vehículos de placas UUL-048 y GNE-592 de propiedad del demandado JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.496.898. Medida decretada en auto de fecha 08 de junio de 2017 y comunicada mediante oficio No. 2107 del 25 de agosto de 2017.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

*Palacio de Justicia Carrera 29 N° 33B-79 Parque Banderas Torre B Of. 109
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab0dd1ed7f11a41ab646a7df4959aa4d24259371afdaba7bb51af4fb3e709c7**

Documento generado en 11/09/2020 04:34:03 p.m.